

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, con la Presidencia de su titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **Armando Segundo ANDRUET (h)** con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: El expediente N° 0180-17774/2014, relacionado con la solicitud de la Oficina de Suministros e Imprenta de la contratación del servicio de locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la prestación de estos servicios, a fin de abastecer a las distintas dependencias del Poder Judicial.

Que ante dicho pedido la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas en el que se estableció el servicio a ser satisfecho, en base a las especificaciones técnicas aportadas por la Oficina de Suministros e Imprenta de la Administración General del Poder Judicial.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS**

UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.212.750,00), por lo que en cumplimiento de la Ley N° 10.155/2013- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Licitación Pública para la locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; Licitación que llevará el N° 10/2014.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

SE RESUELVE: **1.-** Llamar a LICITACIÓN N° 10/2014: “*Para la locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.*”, rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección se estima ejecutar de la siguiente manera: durante tres meses del Ejercicio 2014, se estima la suma de **PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$109.650,00)**; que deberá imputarse como se detalla a continuación: **a)** la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$76.755,00) a Programa 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 02: ALQUILERES Y DERECHOS, Partida Subparcial 04: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del P.V; y **b)** la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$32.895,00) a Programa 923/2, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 02: ALQUILERES Y DERECHOS, Partida Subparcial 04: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del P.V.; y la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIEN (\$1.103.100,00)**, deberá imputarse a las partidas presupuestarias que se asignen a los presupuestos correspondientes de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

3.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial, a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el Acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia de su titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **Armando Segundo ANDRUET (h)** y con la intervención de la Sra. Directora del Área de Administración, a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**.